

CABILDO NACIONAL de CULTURA
CHILE 2000



Ministerio de Educación
DIVISION DE CULTURA

SANTIAGO DE CHILE
29 DE ENERO DEL 2000

PREMISAS Y CONSIDERACIONES

Afirmamos que el progreso de una Nación es un proceso siempre inacabado, que se basa en la decidida y amplia participación de todos los ciudadanos que, día tras día, construyen una realidad que les es común, aportando sus particulares visiones, sensibilidades y propuestas.

La diversidad cultural que resulta de esa unión, es fundamental para la expansión de la creatividad y para lograr el equilibrio necesario entre el progreso material y el crecimiento intelectual y moral de un pueblo.

Por eso, proponemos que todos los habitantes de Chile, desde el mismo instante de su nacimiento, sean considerados como

CIUDADANOS CULTURALES,

con derecho a participar, como sujetos creativos, en los procesos que van gestando la

IDENTIDAD CULTURAL DEL PAIS.

Este texto se ha promovido y elaborado teniendo en cuenta la Declaración de los principios de la Cooperación Cultural Internacional, proclamada por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 14° reunión, celebrada el 4 de noviembre de 1966.

Los principios que sugerimos, son el resultado de un largo proceso de discusión en las comunas y regiones de todo el país.

Esos diálogos, partieron de las experiencias, necesidades y visiones de muchas mujeres y hombres, que viven y sienten la creación cultural y artística, como un aporte decisivo a una mejor calidad de vida para todos los habitantes de nuestro territorio.

Han tenido como objetivo llegar a un conjunto de propuestas para el desarrollo de la cultura en Chile, las que se consignan en esta

CARTA DE LA CIUDADANIA CULTURAL

Carta de la Ciudadanía Cultural

Documento de trabajo

SANTIAGO DE CHILE
29 DE ENERO DEL 2000

CARTA DE LA CIUDADANIA CULTURAL

(Documento de trabajo)

PRIMERO

La constitución debe garantizar el respeto a la diversidad cultural del país, sin discriminación de ninguna índole (pueblos originarios, etnias, géneros, ideologías, religiones y opciones sexuales) propiciando su conocimiento, preservación, valoración, difusión y desarrollo.

SEGUNDO

La constitución debe garantizar la preservación, protección, fiscalización del patrimonio cultural, ecológico y genético del país.

TERCERO

Cada chileno tiene derecho a gozar de la más irrestricta libertad de creación, participación y acceso a las diversas expresiones artísticas y culturales, sin exclusión alguna por motivo de sexo, edad, opinión, etnia o visión de mundo.

CUARTO

Todas las mujeres y hombres de nuestro país tienen derecho a la participación informada, plena y activa en la formulación e impulso de las políticas culturales que emanan de la sociedad civil, del Estado o de cualquier institución vinculada al desarrollo cultural de Chile.

QUINTO

El Estado debe garantizar la descentralización efectiva, real y equitativa de los recursos y la gestión de las políticas culturales.

SEXTO

El Estado debe generar y perfeccionar los mecanismos que permitan crear y ampliar los vínculos y actividades culturales con otros pueblos, (considerando las zonas alejadas) realizando acuerdos, programas y diversos proyectos de intercambio.

SEPTIMO

El Estado debe reconocer en su carta fundamental la existencia de los pueblos originarios y ratificar el convenio 169 de la OIT "pueblos indígenas y tribales".

OCTAVO

Debe garantizarse por ley la seguridad social y laboral de los artistas, especialmente de los independientes.

NOVENO

La educación formal debe asumir e integrar la creación cultural y artística a las prácticas y programas e impulsar de manera especial las vocaciones e intereses de los alumnos y profesores en ese campo.

DECIMO

Todo ciudadano tiene derecho a acceder a la educación (básica, media y superior) de forma gratuita e igualitaria.

UNDECIMO

El Estado debe garantizar que los pueblos originarios reciban una educación integral que considere las temáticas y las especificidades propias de su cultura.

DUODECIMO

Todos los chilenos tienen derecho a gozar de una infraestructura, idónea y eficaz, destinada a actividades culturales, que atiendan a las necesidades específicas de cada comunidad, a nivel de barrio, comuna, provincia o región, permitiendo su pleno uso, sin exclusiones ni discriminaciones.

Diez Propuestas Constitucionales para Chile

DECIMO TERCERO

Todos los habitantes de nuestro país tienen derecho a actuar acorde a sus principios y valores sin que ello altere la convivencia social.

DECIMO CUARTO

El Estado debe garantizar una legislación que promueva, proteja y fomente la creación de cada área específica del arte.

DECIMO QUINTO

El Estado debe garantizar el fomento a la artesanía y la creación popular procurando el financiamiento necesario para su subsistencia.

EN DEFINITIVA...

Tenemos derecho a alcanzar nuestros sueños, disfrutar del arte y la cultura, a encontrarnos como hermanos y recuperar juntos, en nuestra vida cotidiana, la capacidad de asombro y la alegría de vivir. Tenemos derecho a exigir que el desarrollo material esté siempre al servicio del hombre.

EN RESUMEN, TENEMOS DERECHO A SER FELICES.

SANTIAGO DE CHILE
29 DE ENERO DEL 2000

"16 PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS PARA CHILE"

PRIMERA

Formular una política nacional de infraestructura, la cual considerando a largo plazo, debe incluir el desarrollo de una red de comunicaciones que permita el acceso a los servicios básicos de la población.

Diez Propuestas Culturales para Chile

El desarrollo de una política cultural debe tener en cuenta la diversidad de las expresiones culturales, así como el tipo de acciones identitarias que se implementen para la inclusión por parte de la sociedad chilena.

SANTIAGO DE CHILE
29 DE ENERO DEL 2000

SEGUNDA

Elaborar un plan nacional que permita el desarrollo de una política cultural que considere el patrimonio cultural, el arte, el deporte, el folclore, el teatro, el cine, la música, el patrimonio histórico y el patrimonio arqueológico.

TERCERA

Fortalecer los Centros Culturales a nivel de regiones y mantener la instancia de comunicación, participación, difusión y desarrollo del quehacer cultural.

CUARTA

Elaborar una ley que trate de manera integral el desarrollo de una política cultural y promover de los recursos de los organismos de desarrollo.

"10 PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS PARA CHILE"

PRIMERA

Formular una política nacional de infraestructura, la que obedeciendo a un concepto de desarrollo coherente con la realidad local, permita la creación, recuperación, habilitación, mejoramiento y mantención de espacios públicos adecuados y accesibles a todos, sin discriminación de edad, etnia o tipo de expresión identitaria, con un compromiso claro e ineludible por parte de la autoridad correspondiente.

SEGUNDA

Creación de un Ministerio de Cultura.

TERCERA

La institucionalidad cultural que se cree, (nacional, regional, provincial y comunal) debe ser descentralizada, contar con personas idóneas (elegidas por concurso), recursos propios y plena autonomía.

CUARTA

Institucionalizar los Cabildos Culturales, a modo de generar y mantener las instancias de comunicación, participación, difusión y evaluación del quehacer cultural local.

QUINTA

Formular una ley que financie programas de rescate, resguardo, difusión preservación y protección de las culturas locales, su patrimonio y tradiciones.

SEXTA

Modificación, perfeccionamiento y difusión de la Ley Valdés.

SEPTIMA

Aumentar los recursos y perfeccionar los sistemas de convocatoria y evaluación de todos los fondos culturales concursables, difundiendo, además, los criterios y mecanismos de evaluación, así como la selección democrática del jurado.

OCTAVA

Aumentar y dar cumplimiento efectivo a la ley que posibilita a los municipios disponer de un fondo destinado a la cultura, haciéndolo intransferible.

NOVENA

Destinar parte del presupuesto nacional, que garantice la concreción de las 10 propuestas culturales para Chile, además de definir un mecanismo claro para su consecución.

DECIMA

Insertar en el curriculum, tanto en los objetivos fundamentales verticales como en los objetivos fundamentales transversales el tema de la cultura y las artes en la Educación, potenciando a la escuela como foco cultural; sin dejar de lado a la educación intercultural bilingüe étnica y el folclore, esto como parte del reconocimiento a la diversidad cultural.